

NOTAS INFORMATIVAS

1. Antes de realizar la separación de un inmueble es necesario confirmar con su asesor(a) de ventas la disponibilidad del mismo, de lo contrario, no será posible garantizar la asignación del inmueble deseado.
2. La separación se considera efectiva únicamente cuando se realice el pago correspondiente a este concepto en cheque o efectivo, por un valor igual o superior al indicado en la cotización proporcionada en la sala de ventas, ver "Instructivo de Compra" y consultar con su asesor(a) de ventas.
3. Los inmuebles separados se consideran como definitivos, por lo que no se admiten cambios posteriores. Por favor verifique previamente a la separación todas las características de ubicación.
4. El estrato socioeconómico del Conjunto Residencial es 3, sin embargo las entidades competentes pueden modificarlo cuando lo consideren pertinente.
5. El apartamento se entrega en obra gris, consta de sala - comedor, cocina-ropas, área disponible, tres alcobas, dos baños y dos balcones.
6. Las imágenes presentadas en el material publicitario son de carácter ilustrativo, algunas poseen elementos de apreciación y estética que no son parte integrante del inmueble que se entrega a título de compraventa.
7. El área construida es diferente al área privada, ambas se informan en la cotización. Si tiene dudas al respecto por favor consulte con su asesor (a) de ventas.
8. El área privada construida está sujeta a modificaciones que en determinado momento puedan ser exigidas por la Curaduría o la Alcaldía para la expedición de las respectivas licencias.
9. Las áreas, especificaciones y ubicación ofrecidas, pueden sufrir modificaciones como consecuencia directa de requerimientos dados por la Curaduría o la Alcaldía competente en la expedición en la licencia de construcción, caso fortuito o de fuerza mayor.
10. En la cotización encontrará una aproximación de la cuota mensual de crédito hipotecario liquidada sin seguros; la cual estará sujeta a cambios de acuerdo a las tasas y políticas vigentes en el momento del desembolso del crédito y son inherentes a cada entidad financiera.
11. La cuota de administración se presume en un rango comprendido entre 100.000 y 150.000 pesos mensuales y será calculada de acuerdo al coeficiente de copropiedad que le corresponda a cada unidad de vivienda, conforme a lo estipulado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. El valor establecido como cuota de administración provisional dado en la sala de negocios es aproximado y podrá sufrir cambios producto de las decisiones adoptadas en la asamblea de copropietarios.
12. Con alguna frecuencia se presenta variación en los formatos o disponibilidad de los acabados por parte de los proveedores; en caso de que esto ocurra se instalarán acabados de similares características, manteniendo la estética y los estándares de calidad inicialmente ofrecidos.
13. Los costos adicionales, tales como: estudio de crédito, avalúos, seguros, estudio de títulos, gastos notariales, beneficencia, registro, papelería, trámites, intereses moratorios y de subrogación, se detallarán porcentualmente y de manera aproximada previamente a la legalización del negocio y se cancelarán por separado.
14. Los parqueaderos son privados para residentes y comunales para visitantes su cantidad y especificaciones están determinadas por la Norma bajo la cual se aprobó el Proyecto.
15. Recuerde que todos nuestros inmuebles están cubiertos por las garantías establecidas por la Ley.
16. Promotora Vivendum S.A. está altamente comprometida con el adecuado manejo de los datos e información suministrada por las personas que visitan nuestros proyectos, respetando su privacidad y garantizando el buen uso de la misma, por lo cual damos cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013 de Protección de Datos.